



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3º Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00251– 00
Asunto : Resuelve solicitud

Armenia, 17 marzo 2021.

En atención a la solicitud del abogado Jaime Arcesio Cortes Giraldo (pág. 66-68, 71 a 83 doc 3 y 6 a 8), el cual solicita copia del escrito de la demanda del proceso que cursa en el Juzgado, con el fin de presentar acumulación conforme al art 150 del CGP en el proceso ejecutivo hipotecario de menor cuantía instaurado por cedente Ibeth Rocio Castro Moreno con cc 24.578.209 y quien a su vez es cesionario Gilberto Hernando Cortes Giraldo con cc 18.391.141 contra de Alfonso Cardona Castaño con cc 4.522.723, con radicado 63-548-40-89-001-2016-00064-00, que se adelanta en el Juzgado Promiscuo Municipal de Pijao departamento del Quindío.

Se tiene que por ser procedente se remitirá:

1. Escrito de demanda (fl 2 a 5 y 7 doc 01)
2. Auto que libró mandamiento de pago (fl 8-9 doc 01).

Atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, quien realizará la remisión de lo indicado al correo electrónico jaimecortes@hotmail.com.

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y remitirá el (los) proceso (s) al correo electrónico reportado.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este

auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.
/Egh

Se notifica por estado el 18 marzo 2021

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f583cdcb464e2c54901598e2f2efa369c2db3f6cbf07cae13ada3fa14a35268

Documento generado en 17/03/2021 09:52:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**